

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 08 / SOLICITUD 03-2017 / 12-01-2017 / RESP. / 19-01-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día diecinueve de enero dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha doce de enero dos mil diecisiete, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: LE SUPLIICO ME INFORME EN QUE LUGAR DE ESTA ALCALDIA SE ENCUENTRA UNA MESA QUE YO DONE EN 2004, ESTA MESA DECORADA LA RECIBIO LA SEÑORA [REDACTED] ASISTENTE DEL ALCALDE, ESTA MESA ES DE GRAN VALOR ARTISTICA YA QUE SU SUPERFICIE TIENE UNA PINTURA ORIGINAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Control de Bienes de la Dirección de Administración, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) El área responsable informó lo que literalmente dice: **“CON RELACION A SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA A LA DONACION DE UNA MESA DECORATIVA ESTETICA, TENGO A BIEN INFORMAR: HABER REVISADO LOS REGISTROS EN LOS ACTIVOS FIJOS Y NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DICHO BIEN COMO DONADO, SE REALIZO UNA REVISION EN LAS OFICINAS DE LA AMST Y NADIE PUDO DAR REFERENCIA DE DICHA MESA Y NO SE ENCONTRO FISICAMENTE, NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE CONFIRME HABER RECIBIDO LA TRANSFERENCIA DE BIENES A OTRAS OFICINAS DISTINTAS AL DESPACHO Y DE QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION LA HAYA RECIBIDO FISICAMENTE”.** b) Por lo anterior y con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---